

Instrucción Operativa 15/2024

Inicio de contratación de Amundi IBEX35® UCITS ETF Acc en el segmento de contratación de fondos de inversión cotizados del Sistema de Interconexión Bursátil

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha acordado que las acciones de **Amundi IBEX35® UCITS ETF Acc**, con código **ISIN FR0010655746**, se negocien en el segmento de negociación de fondos de inversión cotizados del Sistema de Interconexión Bursátil, condicionado dicho acuerdo a la admisión a negociación en al menos dos Bolsas de Valores.

Como consecuencia de dicho acuerdo las citadas emisiones, se negociarán en el Sistema bajo el código **AMIBX**, a partir del día de su incorporación al Sistema de Interconexión Bursátil, prevista para el próximo 16 de abril de 2024.

A partir de dicho día, la contratación del referido valor se desarrollará de acuerdo con las Normas de Funcionamiento del segmento de negociación de fondos de inversión cotizados del Sistema de Interconexión Bursátil, y quedará sometido al procedimiento de Supervisión en ellas previsto.

La Comisión de Contratación y Supervisión de esta Sociedad de Bolsas, S.A., a la vista de las circunstancias que concurren en el inicio de la contratación de las acciones de las sociedades de inversión cotizadas objeto de la presente Instrucción Operativa aplicará, en el día de inicio de su contratación, las siguientes medidas recogidas en el punto 6.2.4 Circular 1/2021 de las Normas de Funcionamiento del Sistema de Interconexión Bursátil:

1.- Tomar como precio de referencia para la fijación del primer precio en la sesión del día 16 de abril de 2024 el precio de cierre del valor en Euronext París del 15 de abril de 2024. El rango estático será del 8% y el rango dinámico del 4% desde la sesión de inicio de la contratación.

2.- El día 16 de abril de 2024, la subasta de apertura se iniciará a partir de las 08:30 horas finalizando a las 09:00 horas. Si fuera necesario, se podría modificar su duración para este valor hasta el momento en que la situación del mercado lo aconseje, anunciando su ampliación y finalización con antelación suficiente.

Si las circunstancias del mercado lo aconsejan, la Comisión de Contratación y Supervisión de la Sociedad de Bolsas, S.A., podrá proceder a aplicar las medidas necesarias para facilitar el normal funcionamiento de la oferta y la demanda.

3.- El valor liquidativo indicativo será difundido a través de Sociedad de Bolsas por los medios habituales.

Instrucción Operativa 15/2024

SOCIEDAD DE BOLSAS

SOCIEDAD DE BOLSAS, S.A., con domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, CIF A79092573 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 8466, folio 40, hoja número M-878412.

4.- El folleto correspondiente se encuentra disponible en la página web de AMUNDI ETF y también en la página web de Bolsas y Mercados relativa a ETFs.

5.- Conforme al Reglamento Delegado (UE) 2017/588 de la Comisión del 14 de julio de 2016, el salto mínimo de precio (*tick size*) quedará fijado acorde al **número medio diario de negociaciones (NMDN) superior a 9.000**.

6.- Conforme al Reglamento Delegado (UE) 2017/587 de la Comisión del 14 de julio de 2016, el **efectivo mínimo para bloques (LIS-Pre) quedará fijado en 3.000.000 euros**.

Madrid, 12 de abril de 2024

Comisión de Contratación y Supervisión
COORDINADORA

Fdo: Nuria Álvarez Yubero

Instrucción Operativa 15/2024

SOCIEDAD DE BOLSAS

SOCIEDAD DE BOLSAS, S.A., con domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, CIF A79092573 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 8466, folio 40, hoja número M-878412.